



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL**REALES DECRETOS****PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR**

En consideración a lo solicitado por el General de brigada honorario, en situación de reserva, don José Sacanellis y Ruano, y con arreglo a lo preceptuado en la ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veintitres.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el Auditor general de Ejército, honorario, en situación de reserva, don Luis Pellón y Trucco, y con arreglo a lo preceptuado en la ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veintitres.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre último, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para disponer la adquisición por gestión directa y con cargo al capítulo adicional, artículo primero del vigente presupuesto, del material para las tropas de Ingenieros ya construido, o las primeras materias necesarias para su construcción por los Establecimientos a cargo del Cuerpo de Ingenieros, según se detalla a continuación: Material técnico y de transporte de los regimientos de Zapadores Minadores; carros para el material telegráfico y telefónico del primer regimiento de Telégrafos; material de transporte para el batallón de Radiotelegrafía de campaña; ataújes para dos unidades del regimiento de Pontoneros; camiones para las secciones de transportes de los regimientos de Ferrocarriles; material todo él comprendido en la distribución realizada por el Estado Mayor Central del Ejército en 15 de junio último, correspondiente al actual ejercicio, con un importe global de un millón ochocientas treinta y siete mil pesetas.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veintitres.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo cincuenta y dos de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que sin las formalidades de subasta y previo concurso, se adquiera por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, material necesario para modernizar dos estaciones de la red fija radiotelegráfica militar, proporcionándole la emisión de onda continua y radiotelefónica, por el importe total de ciento ocho mil quinientas pesetas.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veintitres.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo cincuenta y dos de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que sin las formalidades de subasta y previo concurso, se adquiera por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones un gramófono electrógeno de alta regularidad para poder asegurar una constancia perfecta en la frecuencia de la corriente necesaria para accionar el nuevo transmisor de la ampliación de la estación radiotelegráfica central y poder garantizar en todo momento las comunicaciones con las plazas de Tetuán, Melilla, La

rache y posesiones españolas en África (Río de Oro y Golfo de Guinea), por el importe total de doscientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, y de acuerdo con dicho Directorio,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En virtud de lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se autoriza el gasto correspondiente a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de nuevo alojamiento de tropa, ganado y material de la Academia de Ingenieros de Guadalajara, a cargo de la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en disponer que por la Maestranza de Artillería de Madrid se facilite al alcalde del Ayuntamiento de Sevilla, ocho toneladas de latón, procedente de desbarato de cartuchería, para la construcción de una estatua que ha de honrar la memoria del Rey Fernando III el Santo, en dicha capital.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina el caso quinto del artículo cincuenta y dos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para celebrar en la plaza de Segovia concurso de arriendo de un local o edificio con destino a almacén de paja del Depósito de Intendencia de dicha plaza.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina el caso tercero del artículo cincuenta y cinco de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que por el Servicio de Aviación y sin las formalidades de subasta y concurso, se adquieran, por gestión directa, sesenta helicópteros, ruedas, patines, etcétera; cincuenta trenes de aterrizaje, IIaviland; cincuenta helicópteros para escuela de clasificación; veinte motores Hispano, trescientos HP, y diversos recambios para aeroplanos y motores, con cargo al capítulo trece, artículo único de la Sección cuarta y capítulo once, artículo único de la la sección trece del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre último, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en exceptuar de las formalidades de subasta y concurso, y autorizar al Comandante general de Melilla para concertar directamente con la Compañía Española de las Minas del Rif, el transporte de enfermos y heridos desde Segangan a Nador y desde Melilla a Tistutin, como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre último, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que por el Servicio de Aviación, se efectúe por gestión directa la adquisición de veinte motores L'Rhone, ochenta HP y diez de la misma marca ciento diez HP, con cargo a los fondos consignados en el capítulo trece, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

Exmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Se dispone que el comisario de Guerra de primera clase D. José Pérez de la Greda, cese en el cargo de ayudante de campo del Interventor general de Ejército D. José Bonalós y Bermejo, jefe de la Sección de Intervención de este Ministerio, y se nombra en sustitución al comisario de Guerra de segunda clase don Francisco de Toledo Careta, actual interventor de los servicios de Guerra de Castellón de la Plana.

3 de noviembre de 1923.

Señor Subsecretario de este Ministerio,

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo al comandante de Estado Mayor D. Joaquín Olivares Bell, con arreglo a las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio de 1922 (C. L. núms. 362 y 253) y real decreto de 21 de septiembre último (D. O. núm. 210), quedando adscripto a la segunda región.

3 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

Sección de Infantería

APTOPS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a los alfereces de Infantería (E. R.) que se relacionan a continuación.

3 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y octava regiones.

D. Gabriel Cea García, del regimiento Infantería Isabel la Católica, 54.
 » Salustiano Martínez Rivas, del mismo.
 » Lucas de las Heras Rodríguez, del mismo.
 » Vicente Soto Quevedo, del mismo.
 » Ernesto Sáez Baz, del mismo.
 » Agustín Fernández Chicarro Barril, del de Borbón, 17.
 » Augusto Roselló Valls, del de Almansa, 18.
 » Forencio Cervera Fornández, del de Gravelinas, 41.

DISPONIBLES

Se dispone que el comandante de Infantería don Vicente Portilla Ezpeleta, quede disponible en esa región por haber cesado de ayudante del General de brigada D. Eduardo Castell y Ortúro.

3 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAMIENTOS

Se dispone sean licenciados del Tercio de Extranjeros los legionarios menores de edad Andrés Rubio Pascual y Juan Morcuende Trejo, filiado el primero con el nombre de Francisco Rubio Pascual, reintegrando al Estado los padres de dichos legionarios los gastos verificados, o en otro caso se incorará el expediente de insolvencia a que se refiere la real orden de 22 de enero de 1921 (D. O. núm. 17).

31 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Ceuta.

RETIROS

Se concede el retiro para esta Corte, a petición propia, al comandante de Infantería supernumerario sin

sueldo en esta región, D. Alejandro Berenguer Fusté, causando baja en dicha Arma por fin del corriente mes.

31 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

Sección de Artillería

MUNICIONES

Circular. Se declara reglamentario para el C. Ac. 15 centímetros Krupp modelo 1913, la granada de instrucción cuyo plano se publicará oportunamente en las láminas del Material de Artillería, con la denominación de «Granada de instrucción para el cañón acero 15 centímetros tiro rápido modelo 1913» y la abreviada de «G. I. para C. Ac. T. r. 15 centímetros, modelo 1913». Las instrucciones para efectuar, disponer y colocar la carga explosiva de esta granada, se publicarán en la «Colección Legislativa».

2 de noviembre de 1923.

Señor...

RETIROS

A su instancia se concede el retiro al auxiliar mayor de oficinas del Personal del Material de Artillería, con destino en el Parque de la Comandancia de Pamplona, D. Gervasio Sa'banueva Fernández, el cual será baja en dicho personal por fin del presente mes; señalándole el haber correspondiente el Consejo Supremo de Guerra y Marina y fijando su residencia en la citada plaza.

31 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

Sección de Ingenieros

BAJAS

Visto el testimonio de condena deducido de la causa instruida al comandante de Ingenieros D. Emilio Alzugaray Goicochea, disponible en esa plaza, por los delitos de abandono del servicio y contra el honor militar, por la que se le condena a la pena de veinte años de reclusión temporal por el primero y a la de doce años de prisión militar mayor, por el segundo, con las accesorias de separación del servicio y pérdida del empleo, se dispone sea dado de baja en el Ejército por fin del presente mes, en cumplimiento de la precipitada sentencia.

31 de octubre de 1923.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede la separación del servicio militar activo, por haberlo solicitado, al capitán de Ingenieros don José Juliá Arnau, supernumerario sin sueldo en esa región, y se dispone cause baja por fin del corriente mes, quedando en la situación de retirado a que se

refiere el último párrafo del inciso 1º del apartado «Situación de generales, jefes y oficiales» de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (G. L. núm. 169).
31 de octubre de 1923.

Sefor Capitán general de Baleares.

Sefores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Se concede el pase a la reserva al comandante de Ingenieros D. Lorenzq Pedret y Vidal, supernumerario sin sueldo en la segunda región, con el haber mensual de 266,66 pesetas, que le será reclamado y abonado por el primer batallón de reserva de Zapadores Minadores, a que queda afecto, por fijar su residencia en Viso del Alcor (Sevilla), debiendo causar baja en su actual situación y alta en dicho batallón en la revista del presente mes.

3 de noviembre de 1923.

Sefor Capitán general de la segunda región.

Sefores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se dispone que a partir de 1.º de julio último, se abone al coronel de Ingenieros en reserva D. José Tafur y Funes, el haber mensual de 900 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina por acuerdo de 11 del mes próximo pasado, y que le será reclamado por el primer batallón de reserva de Zapadores Minadores a que está efecto.

2 de noviembre de 1923.

Sefor Capitán general de la primera región.

Sefores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Se concede la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, a partir de 1.º de noviembre próximo, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación, a excepción de los que se hallan supernumerarios, que se atenderá a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de setiembre de 1921 (D. O. núm. 35).

2 de noviembre de 1923.

Señor...

Tenientes coronel

D. Salvador Navarro de la Cruz, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
» José García Benítez, del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
» José Salván Balaguer, de la Comandancia Ingenieros de Tenerife.
» Francisco Ibáñez Alonso, del primer regimiento de Zapadores Minadores.
» León Sánchez Pavón, de la Comandancia Ingenieros de Madrid.
» Francisco Montesoro Chavarri, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Comandantes

D. Agustín Álvarez Melras, del primer regimiento de Ferrocarriles.
» Antonio Arenas Ramos, supernumerario en la primera región.
» Marcos García Martínez, del primer regimiento de Ferrocarriles.

- D. Vicente Rodríguez y Rodríguez, de la Comandancia Ingenieros de Madrid.
- » Eduardo Marquerie y Ruiz Delgado, del regimiento Pontoneros.
- » Jerónimo Robredo y Martínez Arbulo, del primer regimiento Zapadores Minadores.
- » Heriberto María Durán Galsapeu, supernumerario en la cuarta región.
- » Pedro Rodríguez Periado, de la Academia de Ingenieros.
- » Daniel de la Sota y Valdecilla, supernumerario en la octava región.
- » Mariano Zorrilla Peláez, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Capitanes

- D. Rafael Sánchez Benito, del batallón de Radiotelegrafía de campaña.
- » José Canal Sánchez, del primer regimiento de Telégrafos.
- » Manuel Dueño Gutiérrez, de la Comandancia Ingenieros de Cartagena.
- » Angel Ruiz Atienza, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- » Fernando Troncoso Sagredo, supernumerario en la primera región.
- » Manuel Carrasco Cadenas, del batallón Radiotelegrafía de campaña.
- » José García Fernández, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Se concede el sueldo de 4.250 pesetas anuales, a partir de 1.º de noviembre actual, al celador de obras militares de la Comandancia de Ingenieros de Larache don Bañomero Montalvo Martínez, que ha cumplido en 23 del mes próximo pasado diez años de servicio efectivo como tal celador de plantilla.

2 de noviembre de 1923.

Sefor Comandante general de Ceuta.

Sefor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo al capitán de Ingenieros D. José María Lavida Beranger, con destino en el servicio de Aviación, quedando adscripto a la Capitanía general de la primera región.

2 de noviembre de 1923.

Sefor Capitán general de la primera región.

Sefor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis Bustamante de Castro y Tomás

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Se dispone, de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, que los prófugos denunciados y detenidos en las cárceles, que hubiesen sido alistados en las Juntas Consulares y resulten indultados en las Cajas de reclutas, sean reconocidos en definitiva por el Tribunal Médico Militar.

2 de noviembre de 1923.

Señor...

REDUCCION DEL SERVICIO EN FILAS

Circular. Se dispone lo siguiente:

1.º Se concede un plazo hasta el día 20 del presente mes inclusive para que puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, los reclutas del reemplazo del año actual y agregados al mismo.

2.º Dentro del mismo plazo podrán los indicados individuos optar por los beneficios del artículo 268 de la citada ley, los que ya estuviesen acogidos a los del 267 de la misma.

3.º Los que se acojan a esta ampliación, quedan obligados a presentar los certificados de aptitud en las mismas condiciones que los demás reclutas del mismo reemplazo que se hayan acogido a los expresados beneficios antes del sorteo.

4.º Las instancias recibidas en este Ministerio

en solicitud de los indicados beneficios quedan sin ulterior resolución por comprenderles esta circular y sin curso las que se presenten después de la indicada fecha.

3 de noviembre de 1923.

Señor...

RETIROS

Circular. Se dispone el retiro forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, de los oficiales (E. R.) de la Guardia Civil que se expresan en la siguiente relación, los cuales causarán baja en dicho Cuerpo por fin del mes próximo pasado.

3 de noviembre de 1923.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen.	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Emilio López Vilchez.....	Teniente (E. R.).	Marruecos	Granada	Granada.
> Angel Méndez Fernández....	Otro	Oviedo	Madrid	Madrid.
> Eduardo Peñacoba Santos....	Otro	Santander	Santander	Santander.
> Enrique Povedano Medel....	Otro	Granada	Valladolid	Valladolid.
> Eduardo Miguel Cabo	Alférez (E. R.).	Córdoba	Madrid	Madrid.
> Joaquín Fernández Moreno...	Otro	Cab. 11.º Tercio	Cáceres	Cáceres.

Circular. Se dispone el retiro forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, de las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil que se expresan en la siguiente relación, los cuales causarán baja en dicho Cuerpo por fin del mes próximo pasado.

3 de noviembre de 1923.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Joaquín Fernández Pérez.....	Suboficial	Cáceres	Sevilla	Sevilla.
Juan Aoz Poyo	Sargento	Navarra	Pamplona	Navarra.
Francisco Ruiz Armario	Otro	Cádiz	Málaga	Málaga.
Francisco Siles Ladrón de Guevara	Otro	Málaga	Granada	Granada.
Narciso Carrasco Martín	Otro	Madrid	Madrid	Madrid.
José Olives Olives		Marruecos	Castillejos (Ceuta)	Cádiz.
Servando Zancas Fernández		Cáceres	Cáceres	Cáceres.
Emilio García Martín	Guardias 1.ºs	Granada	Granada	Granada.
Antonio Pérez Codina		Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra.
Nicolás Rodríguez Bautista		Huelva	Rociana	Huelva.
Vicente Estruch Morant		Valencia	Sueca	Valencia.
Antonio Gamero Guerra		Cádiz	Puerto Real	Cádiz.
Remigio Lebato Zamarrero	Guardias 2.ºs	Valladolid	Pastores	Salamanca.
Alejandro Sánchez Barrena García		Avila	Barco de Avila	Avila.
Claudio Gómez Romero		Madrid	Madrid	Madrid.

El General encargado del despacho,
LOW BERMUDDEZ DE CASTRO Y TORRES

Intendencia General Militar

SUBASTAS

Circular. Se amplía el artículo 10 del vigente reglamento de contratación en el ramo de Guerra, en el sentido de que los industriales de la zona de Melilla, cuando concurran a una subasta como tales, puedan sustituir el recibo de la contribución industrial por un certificado de la Cámara de Comercio de dicha plaza, que los reconozca como legalmente establecidos, y con la condición de que sólo afectará a aquéllos que se

comprometan a realizar el servicio con los medios industriales que suelen en aquella plaza.

3 de noviembre de 1923.

Señor...

Circular. Se dispone sea ampliado el artículo octavo de la real orden de 16 de agosto de 1917 (C. L. número 285), en el sentido que cuando haya de adquirirse gasolina y grasas con destino a los autocamiones a cargo del Cuerpo de Intendencia, los Intendentes regionales designarán el establecimiento del citado Cuerpo

que ha de incoar el expediente de subasta con cargo a su capítulo y artículo.

31 de octubre de 1923.

Sefior...

TRANSPORTES

Se dispone la remesa, desde el Parque Administrativo del Material de Hospitales, de una campana con destino a Ceuta para el Hospital O'Donnell de dicha plaza, aplicándose el gasto del transporte al capítulo quinto, artículo tercero de la sección 13.^a del vigente presupuesto.

2 de noviembre de 1923.

Sefior Capitán general de la primera región.

Sefiores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se dispone la remesa desde el Hospital Militar de Bilbao al Parque Administrativo del Material de Hospitales, del material que se detalla a continuación, que fué adquirido para habilitar como barco hospital el vapor «España», siendo cargo los gastos de transporte

al capítulo séptimo, artículo tercero de la sección cuarta del vigente presupuesto.

2 de noviembre de 1923.

Sefior Capitán general de la sexta región.

Sefiores Capitanes generales de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Para jefes y oficiales

26 colchonetas de lana, pequeñas; 52 almohadas de pluma; 104 sábanas de algodón; 104 fundas de almohada; 4 manteles; 48 servilletas.

Para suboficiales y sargentos

40 colchonetas de borra; 80 almohadas de pluma; 160 sábanas de algodón; 160 fundas de algodón.

Para tropa

914 colchonetas de borra; 400 cois de lona fuerte; 8 cargadores de ganado.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Intervención

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Se dispone se publique a continuación la relación de las clases de tropa que han sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches.

31 de octubre de 1923.

Sefior...

GRUPOS o DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	CANTIDAD que se oponen o se suscitan oponer	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
INFANTERIA							
Reg. Reina, 2.....	Sargento.	José Tirado Muñoz.....	1.º	1	octubre ..	1923	
Idem.....	Idem	Santiago López Domínguez.....	1.º	4	nobre ..	1923	
Idem.....	C. cornet	Félix Pain Peña	1.º	1	idem ..	1923	
Idem.....	Id. tambs	Geraúl López Martínez.....	1.º	1	idem ..	1923	
Idem.....	Idem	Joaquín García Guzmán.....	1.º	1	idem ..	1923	
Idem Príncipe, 3	Sargento.	Jaime Sánchez Mora	1.º	3	agosto ..	1923	
Idem.....	Idem	Víctor Rubio Esteban.....	1.º	16	sepbre ..	1923	
Idem.....	Idem	Antonio Esteban Sánchez.....	1.º	30	mayo ..	1923	
Idem.....	Cabo	Manuel Iglesias Tejado	1.º	2	agosto ..	1923	
Idem Infante, 5	Sargento.	Bernabé Redrado Fraga.....	2.º	24	nobre ..	1923	
Idem Sicilia, 7	M.º banda	Alejandro López Ruiz.....	4.º	1	sepbre ..	1923	
Idem.....	Mús. 2.º	Manuel Pascual Calvo	1.º	1	abril ..	1923	
Idem Soria, 9.....	Cabo	Rafael Hernández Pérez.....	1.º	3	nobre ..	1923	
Idem Córdoba, 10	Sargento.	Rafael Fernández Puente	1.º	1	sepbre ..	1923	
Idem San Fernando, 11	Idem	D. Francisco Lozano Gavilán	2.º	25	julio ..	1923	
Idem Zaragoza, 12	Idem	Isidro Garrote Ramos	1.º	5	sepbre ..	1923	
Idem América, 14	Idem	Corpus Iturris Tenorio	1.º	1	julio ..	1923	
Idem Extremadura, 15	Idem	Emilio Valero de la Cruz	1.º	30	junio ..	1922	
Idem Castilla, 16	C. cornet	Antonio Falcato Gudiño	1.º	1	nobr ..	1923	
Idem Borbón, 17	Suboficial	D. Miguel de Luna López	3.º	6	idem ..	1923	
Idem.....	C. cornet.	Aurelio Alonso del Pico	1.º	1	idem ..	1923	
Idem.....	Idem	Jerónimo de la Santísima Trinidad	1.º	1	idem ..	1923	
Idem.....	Mús. 3.º	Francisco Escobar García	1.º	1	idem ..	1923	
Idem Almansa, 18	Sargento.	José Costa Fornés	2.º	7	idem ..	1923	
Idem Galicia, 19	Suboficial	D. José Mustienes Peña	3.º	17	dicbre ..	1923	
Idem Aragón, 21	Idem	» José Lafuente Martínez	3.º	11	octbre ..	1923	
Idem.....	C. tambs	Angel López Carazo	1.º	1	nobre ..	1923	
Idem Gerona, 22	Id. cornet.	Pablo Rubio Berpacho	1.º	1	idem ..	1923	
Idem.....	Mús. 3.º	Aurelio González Rubio	1.º	1	idem ..	1923	
Idem Baile, 24	Idem 2.º	Fructuoso Morte García	2.º	1	idem ..	1923	
Idem Navarra, 25	dem	Salvador Calatayud Patón	1.º	15	sepbre ..	1923	
Idem Albuera, 26	Sargento.	Emilio Ramiro Gutiérrez	2.º	13	febrero ..	1923	
Idem.....	Mús. 1.º	Ricardo Ramírez Llorens	4.º	28	sepbre ..	1923	
Idem Constitución, 29	Idem	Alber o Buj Armendáriz	3.º	11	octbre ..	1923	
Idem Lealtad, 30	Sargento.	Priitivo Díez Arce	1.º	1	idem ..	1923	
Idem.....	Mús. 2.º	Albino Soto Pérez	3.º	1	nobre ..	1923	
Idem Asturias, 31	Sargento.	Mateo Pajares Muñoz	1.º	1	octbre ..	1923	
Idem Isabel II, 32	Idem	D. Facundo Churiaque Herreris	1.º	2	sepbre ..	1923	
Idem Granada, 34	dem	» Le Etilas Nicolás	2.º	1	nobre ..	1923	
Idem.....	Cabo	» Martín Curie Merchán	1.º	1	julio ..	1923	
Idem Toledo, 35	Sargento.	Manuel Nieto de Barrios	2.º	1	octbre ..	1923	
Idem Murcia, 37	Idem	José del Monte Casavellas	2.º	22	sepbre ..	1923	
Idem León, 38	Idem	Adalberto Escrivano Iglesias	1.º	1	marzo ..	1923	
Idem.....	M.º banda	Lorenzo Polo Mirón	2.º	10	enero ..	1924	Rectificación art. 1 R. O. C.
Idem Covadonga, 40	Sargento.	Tomás Gonzalo Casado	3.º	19	idem ..	1919	10 junio 1897 (C.L. núm. 150)
Idem	Idem	Lucinio Villar Matos	1.º	19	idem ..	1924	
Idem Gravelinas, 41	Idem	Gerardo Juárez Revilla	2.º	1	dicbre ..	1923	
Idem.....	C. cornet	Marcelo Maure Pardo	1.º	1	nobre ..	1923	
Idem.....	Id. tambs	Andrés Salvador Botello	1.º	1	idem ..	1923	
Idem.....	Mús. 3.º	Juan Iserte Palencia	1.º	1	idem ..	1923	
Idem Cerdanya, 42	Sargento.	Leonardo Castillo Agüera	1.º	1	sepbre ..	1923	
Idem.....	C. cornet.	José Valverde González	1.º	1	nobre ..	1923	
Idem.....	Id. tambs	Julio Rey Fernández	1.º	1	idem ..	1923	
Idem.....	Mús. 3.º	Alfredo Díaz	1.º	1	idem ..	1923	
Idem Garellano, 43	Sargento.	Maximino Garrón Brustida	1.º	18	octbre ..	1923	
Idem.....	C. cornet.	Pascual Marcos Cueto	1.º	1	nobre ..	1923	
Idem.....	Id. tambs	Francisco Suárez Conce	1.º	1	idem ..	1923	
Idem San Marcial, 44	Mús. 2.º	Hermenegildo Harina del Campo	1.º	1	agosto ..	1923	
Idem.....	Idem	Daniel Otega Viver	3.º	1	nobre ..	1923	
Idem Tetuán, 45	Suboficial	D. Santiago Sáenz Calleja	3.º	18	sepbre ..	1923	
Idem.....	Sargento.	Joaquín Roca Albiol	3.º	19	octbre ..	1923	
Idem.....	Idem	Gonzalo García Tomás	2.º	1	dicbre ..	1923	
Idem San Quintín, 47	C. cornet.	Leopoldo Vicente Barrachina	1.º	1	nobre ..	1923	
Idem.....	Sargento.	Anselmo Dímas Gazules	2.º	16	octbre ..	1923	
Idem.....	Mús. 2.º	Francisco Gómez Torres	2.º	1	idem ..	1923	
Idem Pavia, 48	Idem 3.º	Antonio Huertas Rodríguez	1.º	1	nobre ..	1923	
Idem Vad Rás, 50	Sargento.	Manuel Illescas Fernández	1.º	1	julio ..	1923	

CUERPOS O EMPRESAS	Empleos	NOMBRES	ESTADÍSTICA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
			Día	Mes	Año	
Reg Inf.º Vad Ras, 50	Sargento.	Ernesto Parjueta Adán	2.º	1	agosto	1923
Idem Vizcaya, 51	Cabo cor.	Félix Castillo Rubio	1.º	1	nobre	1923
Idem	Id. tambores.	Juan Ramón Serrer Centelles	1.º	1	idem	1923
Idem Guipúzcoa, 53	Sargento.	Leandro Lozano Bezires	3.º	21	octubre	1923
Idem	Mús. 1.º	Santos de la Iglesia Maturga	1.º	6	idem	1923
Idem Melilla, 59	Sargento	Francisco Pérez Samperio	1.º	1	diciembre	1913
Idem	Idem	Manuel Rubio Clemente	2.º	1	idem	1918
Idem	Idem	Pedro Morcillo Moreno	1.º	4	marzo	1923
Idem	Idem	Fernando Zoi to Díaz	1.º	1	julio	1923
Idem Ceuta, 60	Idem	Marcelino Dueñas Dueñas	1.º	2	febrero	1923
Idem	Cabo	Jesús Miguel Gallardo	1.º	15	idem	1923
Idem Inca, 63	Sargento.	Mateo Soler Artigues	2.º	1	julio	1923
Idem	Idem	D. Ricardo Reig Agos	2.º	30	octubre	1924
Idem Mahón, 63	Suboficial	Hermenegildo Martínez Pérez	3.º	18	septiembre	1923
Idem	Sargento.	> Antonio Ponce Fernández	2.º	1	octubre	1923
Idem	Idem	> Antonio Juan Angulo	1.º	1	julio	1923
Idem Tenerife, 64	Idem	Germán Fernández Sosa	2.º	29	octubre	1923
Idem África, 68	Idem	Secundino Matías Franco	1.º	1	nobre	1922
Idem Serrallo, 69	Idem	D. José Ureña Sellés	1.º	14	febrero	1917
Idem	Mús. 2.º	José Ojalvo Sánchez	1.º	10	julio	1923
Idem Cartagena, 70	Sargento.	Juan González Cáceres	2.º	1	febrero	1923
Idem Jaén, 72	Idem	Vicente Algarra Navarro	2.º	14	junio	1922
Idem Badajoz, 73	Idem	Santiago Navarro Ferré	3.º	1	septiembre	1923
Idem Valladolid, 74	M.º banda	Francisco Camoiras Parrado	3.º	25	nobre	1923
Idem La Victoria, 76	Cabo cor.	Andrés Burgos Pérez	1.º	1	idem	1923
Bón. Cas. Tarifa, 5	Suboficial	D. Arturo Rodríguez Solagre	2.º	27	marzo	1923
Idem Las Navas, 10	Sargento.	José Ruiz García	1.º	5	junio	1921
Idem Chiciana, 17	M.º banda	Juan Torres Serra	1.º	1	abril	1921
Suboficial	D. Antonio Tur Tur	1.º	1	julio	1923	
Idem	Sargento.	Antonio Mari Juan	3.º	29	julio	1923
Idem	Idem	Lucas Ramón Cardona	2.º	1	agosto	1923
Idem	Cabo	Ricardo Caño Sobrino	2.º	3	idem	1923
Idem	Mús. 2.º	José Mari Torres	1.º	29	julio	1922
Idem	Idem	José Tur Torres	1.º	12	nobre	1922
Idem montaña Berga, 1	Idem	Casimiro Cemborain García	1.º	1	diciembre	1922
Idem	Sargento.	Ramón Navarro Catán	1.º	7	febrero	1923
Idem	Mús. 2.º	Julio Montoro Cofiardo	1.º	1	mayo	1920
Idem Alfonso XII, 3	Sargento.	José Marcos Rodríguez	1.º	1	nobre	1923
Idem Ronda, 6	Idem	Lorenzo Velo Solana	2.º	1	agosto	1923
Zona recl. y rva. Huelva, 8	Suboficial	D. José Romero Morales	3.º	1	octubre	1923
Idem Soria, 24	Cabo	Felipe Pisarro Ramos	1.º	1	idem	1923
Secciónes Ordenanzas M. G.	Suboficial	D. Anselmo García de Vicuña	4.º	29	junio	1921
Colegio Huérff. María Cristina	Sargento.	Bernabé Ponceña San Pedro	2.º	1	septiembre	1923
Brigada Obrera Topográfica	Suboficial	D. Prudencio Fernández Ortega	3.º	13	octubre	1923
	Sub.taller	> Amador Hernández Díaz	3.º	1	idem	1923
3.ª Sección Escuela C. de Tiro	Sargento.	Fausto Cobos Canis	1.º	1	septiembre	1923
Penitenciaría mil. Mahón	Idem	Francisco Roca Llopis	1.º	1	nobre	1918
Idem		El mismo	2.º	1	idem	1923
Idem	Sargento.	Daniel Arcas Vecina	2.º	5	idem	1923
Idem	Idem	José Orfila Mercadal	2.º	1	octubre	1923
Brigada Disciplinaria	Idem	Antonio Soto Tíreos	3.º	23	septiembre	1923
Tercio Extranjero	Idem	D. Antonio Máximo Ludeña	2.º	13	junio	1923
Idem	Idem	> Luis Calicó Salettes	3.º	7	julio	1923
Grupo F. R. I. Ceuta, 3	Suboficial	> Telesforo Crespo Mora	2.º	1	agosto	1923
Idem Alhucemas, 5	Sargento.	Felisindo Raimúndez López	1.º	4	julio	1923
Idem	Idem	Jesús Serna Hernández	1.º	17	junio	1923
CABALLERIA						
Reg. Lanc. Rey, 1	Sargento.	Félix Santa Florentina López	2.º	5	diciembre	1923
Idem Príncipe, 3	C. tromp.	Anselmo Santa María	1.º	1	nobre	1923
Idem Villaviciosa, 6	Idem	Jesús Matañana Rodríguez	1.º	1	idem	1923
Idem Cas. Albuera, 16	Sargento.	Juan Martín Hernández	2.º	1	diciembre	1918
Idem	Idem	Cesáreo Sánchez Redondo	1.º	1	idem	1918
Idem	Idem	Gaspar Díaz Hernández	2.º	1	idem	1918
Idem	Idem	Eladio González León	1.º	1	idem	1918
	Idem		2.º	1	idem	1923

Categoría correspondiente
a la de suboficial.

Rectificación arts. 44 y 84
Reglamento de Revistas.

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Fechas del ingreso en su actual periodo de reenganche	Observaciones		
				Dia	Mes	Año
Reg. Caz. Albacete, 16	Sargento	Fabián Arnés Sánchez	1.º	1	octubre ..	1918
Idem	"	El mismo	2.º	1	idem ..	1923
Idem	Cabo teniente	Norberto d. S. Salvador	1.º	1	nobre ..	1923
Idem Alfonso XII, 21	Suboficial	D. Manuel Gabilán García	2.º	9	febrero	1919
Idem	Sargento	Luis López de los Santos	2.º	7	septiembre ..	1914
Idem	Idem	Manuel Guzmán Pérez	2.º	1	diciembre ..	1921
Idem Villarrobledo, 23	Idem	Juan Hernández Izquierdo	1.º	1	octubre ..	1923
Recrea y doma 1.ª Zona pec. *	Idem	José Acedo Márquez	2.º	1	diciembre ..	1923
Idem de la 4.ª id	Suboficial	D. Bernardo Barueto Galván	Indefin.	1	agosto ..	1922
Comisión Central de Compras	Sargento	Maximino Medrano del Val	3.º	1	septiembre ..	1923
Depósito de ganado Larache	Idem	Manuel García Martínez	1.º	1	agosto ..	1923
Grupo F. R. L Ceuta, 3	Idem	José Moreno Muñoz	1.º	1	idem ..	1923
Idem Id. de Larache, 4	Idem	José Calvo Rosado	1.º	21	junio ..	1923
ARTILLERIA						
2.º reg. ligero	Sargento	César García Díaz	2.º	25	agosto ..	1923
3.º idem id	Suboficial	D. Pedro Arribas Ramos	3.º	1	octubre ..	1921
Idem	Sargento	Agustín Santiago Romero	1.º	1	idem ..	1923
5.º idem id	Idem	Juan Sánchez Robles	2.º	7	septiembre ..	1913
8.º idem id	dem	Demetrio San Juan Expósito	1.º	8	octubre ..	1921
11.º idem id	Idem	Honorato Cantero Iglesia	1.º	1	julio ..	1923
12.º idem id	Idem	Daniel Rodríguez Villamarta	1.º	1	nobre ..	1923
14.º idem id	Idem	Alfonso Valle de la Iglesia	1.º	1	mayo ..	1922
Reg. a caballo	dem	Félix Fernández García	1.º	15	nobre ..	1923
Idem	dem	Augusto Marcos González	2.º	2	idem ..	1923
Idem de Melilla	Suboficial	D. Fermín López Pinto	3.º	15	mayo ..	1923
Idem	Sargento	Joaquín Sabido Flores	1.º	25	junio ..	1923
12.º reg. pesado	Idem	Antonio Marráis Biscuerra	2.º	1	diciembre ..	1923
Idem	Idem	Gregorio del Alamo Portugal	1.º	1	nobre ..	1923
Grupo instrucción	Idem	Venancio Jiménes Sastre	2.º	22	octubre ..	1923
Idem	dem	Bias Romeo de Arco	2.º	3	nobre ..	1923
Idem	Idem	Anastasio Sánchez Caba	2.º	9	septiembre ..	1923
Parque divisionario, 4	Idem	Luciano Consuegra Alejandre	2.º	21	idem ..	1923
Comandancia de Barcelona ..	Suboficial	D. José Díaz Ballesta	3.º	5	nobre ..	1923
Idem	Sargento	Francisco Fernández Alpiste	2.º	4	idem ..	1923
Idem de El Ferrol	Idem	D. Constantino Solís Suárez	3.º	19	octubre ..	1923
Idem de Mallorca	dem	Pedro Sansó Riera	1.º	1	agosto ..	1923
Idem	Idem	Mariano Torres Roig	1.º	1	septiembre ..	1923
Idem	Idem	Jaime Barceló Vadeil	2.º	1	nobre ..	1923
Idem de Menorca	Idem	Justo Iglesias García	2.º	1	septiembre ..	1923
Idem de Gran Canaria	Idem	Joaquín González Suárez	1.º	1	idem ..	1923
Idem de Ceuta	dem	José Castillo Gómez	2.º	27	mayo ..	1923
Idem de Melilla	Idem	Antonio Segura Ballejos	1.º	1	idem ..	1923
INGENIEROS						
1.º reg. de Telégrafos	Sargento	Dositeo Fernández Cruz	1.º	1	agosto ..	1918
1.º reg. Ferrocarriles	Idem	Antonio Castellanos Calderón	2.º	1	en ..	1923
Idem	dem	Francisco Vázquez Álvarez	1.º	1	abril ..	1923
Idem	Cabo	Antonio Ruiz Aguado	1.º	1	mayo ..	1923
2.º idem id	Sargento	Eugenio Santamaría Aristizábal	1.º	30	junio ..	1923
Bón Radiotelegrafía campaña ..	dem	Edmundo Alonso Gómez	2.º	10	septiembre ..	1923
Idem	dem	Frutos Sinobas Gómez	2.º	24	nobre ..	1923
Servicio de Aviación	Idem	D. Félix Marroquí de Vera	1.º	2	idem ..	1923
Centro Electrotécnico	Suboficial	José Benito Sempere	3.º	21	febrero ..	1923
Grupo de Mallorca	Sargento	Gabriel Rosejó M. Riorell	2.º	7	agosto ..	1923
Comandancia de Ceuta	Idem	Antonio Castillo Gregorio	1.º	1	nobre ..	1924
Idem de Menorca	dem	José López Amate	1.º	1	julio ..	1923
Idem	Idem	Francisco Fernández Jiménez	1.º	1	junio ..	1923
Idem	Idem	Juan Ortega Fernández	1.º	18	septiembre ..	1923
INTENDENCIA						
4.º Com.º de Tropas	Sargento	Antonio Oliva Guel	2.º	28	agosto ..	1923
7.º idem	Idem	Herminio Corral Francia	1.º	1	junio ..	1923
Sección Mixta de Tenerife ..	Cabo	Zelio Santa Ana Hernández	2.º	12	enero ..	1923
Comandancia de Melilla	Sargento	Pedro García Carrión	1.º	1	septiembre ..	1923
SANIDAD MILITAR						
1.º Comandancia	Sargento	José Ortega Albuerne	1.º	1	mayo ..	1923
Idem	Cabo teniente	Pedro Martínez Torres	1.º	1	nobre ..	1924
3.º Suboficial	Sargento	D. José García Arroyo	4.º	1	octubre ..	1923
Compañía Mixta de Ceuta ..	Idem	Clemente Fumal Moreras	1.º	13	marzo ..	1923
Idem	Idem	Felipe Izquierdo Puertas	1.º	1	junio ..	1923
Idem	Idem	José B. Ríos Pino	2.º	26	agosto ..	1923

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo de cabos de cornetas y de tambores, a los cornetas y tambores que figuran en la siguiente relación.

31 de octubre de 1923.

Señor...

A cabos de cornetas

Joaquín Roca Gutiérrez, del regimiento Las Palmas, 66, al de Mahón, 63.

A cabos de tambores

Amadeo Martínez Genís, de la Sección de tropa de la Academia de Infantería, al regimiento Guipúzcoa núm. 53.

Antonio Llanos González, del regimiento Segovia, 75, al de San Quintín, 47.

DESTINOS

Circular. Se dispone que las clases de banda que figuran en la siguiente relación, pasen destinados a los cuerpos que en la misma se indican.

31 de octubre de 1923.

Señor...

Sargento maestro de banda

Braulio Jiménez Virón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Melilla, 59.

Cabos de cornetas

Julio Sánchez Pérez, del regimiento Infante, 5, al de Segovia, 75.

Manuel Ramírez Delgado, del regimiento Mahón, 63, al del Infante, 5.

Cabos de tambores

José Rocha Llobregat, del regimiento Tarragona, 78, al de Saboya, 6.

Gregorio Sánchez Escrivano, del regimiento Toledo, 35, al de Tarragona, 78.

Pablo Barrios Martínez, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Toledo 35,

El Jefe de la Sección,

P. O.

Manuel de las Heras

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Se dispone que de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar, sean destinados un cabo y dos sanitarios a la Clínica Militar y servicios sanitarios de Oviedo, sin dejar de pertenecer a dicha Comandancia.

2 de noviembre de 1923.

Excmo. Sr. Capitán general de la octava región.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Minguez

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que lo confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditarase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con José López Cabrera y termina con María Pumarín Martín, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaran, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).»

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecean los causantes, y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Relación que se cita



Gobierno MILITAR o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede	Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados				
									Ptas	Cts	Día	Mes	Año
Barcelona.....	Juan Antonio Guerrero Moreno María Martínez Madrid.....	Padres	Cerifola, 42	Soldado 2º, Casimiro Guerrero Martínez				Barcelona	Tarrasa, Campalans, 65, del pueblo de Hospital de la Llobregat				Barcelona
Granada.....	Amalia Moreno García.....	Madre	Africa, 68	Otro, Emilio Ortiz a Moreno				Granada	Pulianas				Granada
Lugo.....	Manuel Lago Fernández.....	Padres	Cerifola, 42	Otro, José Lago Díaz				Lugo.....	Corbelle				Lugo
Cáceres.....	Dionisio Sánchez Cusiel Benjamín Hernández Pérez.....	Idem	San Fernando, II	Otro, Juanánchez Hernández	328 50	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra 20 febrero 1923 (D.O. número 40)	1 agosto . 1922	Cáceres	Garganta de la Olalla				Cáceres
Logroño	Manuel Sanz Santiago Pérez.....	Idem	Cerifola, 42	Otro, Justiniano Sanz Santiago				Logroño	Anguiana				Logroño
Girona.....	José Puig Valls	Idem	C. Trop. Intd.	Otro, Luis Puig Llovers				Girona	Girona				Girona
Idem.....	Magdalena Llovers Solé	Idem	C. Ing. Melilla	Otro, José Vilé Falgueras				Idem.....	Riudarenes				Idem
Sevilla.....	Ana Faúgnera Pinguela clás	Madre	C. Art. Melilla	Otro, Francisco Fernández Reina				Sevilla	Abad Gordillo, 19				Sevilla
Idem.....	Matilde Reina García	Idem	C. Ing. Melilla	Otro, Manuel A. Varela Romero	1.57 00			Idem.....	Huévar				Idem
Soria.....	Araceli Romero Ma. celo	Idem	C. Art. Melilla	Sargento, Arturo García Marina				Soria	Cabrejas del Pinar				Soria
Barcelona.....	Isabel Marina Ropero	Madre	Reg. Art. Melilla	Otro, José Martí Artigas	1.227 00			Barcelona	C. de Tamarit, 187, 3.º 1.				Barcelona
Zamora.....	José Almaraz Larrazo	Padres	Melilla, 59	Cabo, Tomás Almaraz Alvarez	431 25			Zamora	Presnadio				Zamora
Zaragoza.....	Luis Alvarado Fuentes	Idem	Cerifola, 42	Otro, Emilio Llop Vilanova	431 25			Zaragoza	Jayón				Zaragoza
Albacete	Agnost Llop Roca	Idem	Cerifola, 42	Otro, Félix Rodríguez Rodríguez	431 25			Cáceres	Plasencia				Cáceres
Salamanca.....	Kosa Vilanova older	Idem	Padre	Otro, Baltasar Cordero del Rey	431 25			Salamanca	Tardáguila				Salamanca
Almería.....	Maria Rodriguez Salas	Madre	Padres	Otro, Antonio Gil Ibáñez	431 25			Almería	Alboloduy				Almería
Zaragoza	Felipe Cordero Pierna	Idem		Otro, Antonio Sanz Romeo	431 25			Zaragoza	Zaragoza				Zaragoza
Lérida	Gasper Gil Herrada	Padres		Otro, Francisco Vilanova Maseilles	431 25			Lérida	Trempl				Lérida
Almería.....	Pilar Ibarra López z	Padres		Otro, Pedro Llanas Sanz	431 25			Almería	Huercal-Overa				Almería
Zaragoza	Ricardo Romeo Lobaco	Madre		Otro, Pedro Llanas Sanz	431 25			Granada	Cuesta de Alhacaba, 74				Granada
Lérida	Maria Masedes Bergés	Idem		Otro, José Mansilla Otiérrez	431 25			Salamanca	Sobradillo				Salamanca
Almería.....	Juan Llanas Llanas	Padres	Africa, 68	Otro, José Mansilla Otiérrez	431 25			Valladolid	Ataquines				Valladolid
Granada.....	Maria Sanz Sáez	Padres		Otro, José Mansilla Otiérrez	431 25			Castellón	Albocacir				Castellón
Salamanca.....	José Mansilla Otiérrez	Idem		Otro, Juan López Arroyo	431 25			Cuenca	Tejar				Cuenca
Valladolid.....	Francisco López Martín	Idem		Otro, Eleuterio López Moreno	431 25			Salamanca	Bocacaraf				Salamanca
Castellón	Nicasia Moreno Martín	Idem		Sargento, Vicente Andreu Vilmunt	1.570 00			Badajoz	Mesterio				Badajoz
Cuenca.....	Vicente Andreu Covina	Padres	San Fernando, II	Sargento, Vicente Andreu Vilmunt	1.570 00			Barcelona	Plaza de Santa Catalina, 2, 4.º				Barcelona
Salamanca	Francisco Vicente Segarra	Idem		Otro, Cayetano Galache García	1.570 00			Murcia	Murcia				Murcia
Cuenca.....	Francisco Leal Lozano	Idem	Cerifola, 42	Otro, Natividad Leal Pérez	1.570 00			Salamanca	Alba de Tormes				Salamanca
Salamanca	Ascension Pérez Gabaldón	Idem		Otro, Pedro Galache Marcos	1.570 00			Almería	Serón				Almería
Badajoz	Sancho Galache Marcos	Idem		Otro, Cayetano Galache García	1.570 00			Zamora	Torregalde				Zamora
Barcelona	Cándida García Oyarzábal	Idem		Otro, Antonio Villalba Nisa	1.570 00			Alava	Antezana				Alava
Murcia.....	Antonio Villalba Sayago	Idem	Rég. Art. Melilla	Otro, Antonio Villalba Nisa	1.570 00			Zamora	Mayalde				Zamora
Salamanca	Valentina Riesco	Idem		Otro, Emiliiano Sánchez Ros	1.570 00								
Barcelona	Ceferina Ros Ramírez	Madre											
Murcia.....	Teresa Zamudio Rubio	Viuda	Com. O. C. Marruecos	Cabo, Francisco Carrón Jiménez	2.746 20								
Salamanca	Jacobo Rodríguez Martín	Padre	O. P. R. Melilla, 2	Otro, Ramón Rodríguez Palacios	1.205 00								
Almería	Ramona Pérez Martínez	Viuda	C. Art. Melilla	Otro, Francisco Rodríguez Sola	449 50								
Zamora	Ramón Gutiérrez Ifaso	Padres	Africa, 68	Otro, Blas Gutiérrez Sánchez	431 25								
Avila	Inés Pérez Larrea	Madre		Otro, Pedro Andrade Pérez	431 25								
Zamora	Joel Lozano Miguel	Padres		Otro, Camilo Lozano Panero	431 25								

Madrid 22 de octubre de 1923.—El General de Cretario, Luis G. Quintas.